**CONVOCATORIA DE MOVILIDAD SICUE**

SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

CURSO 2019-2020

**FINALIDAD**:

Permitir a los estudiantes de la Universidad de Salamanca cursar una parte de sus estudios en una universidad española distinta, con la garantía del pleno reconocimiento académico de las enseñanzas realizadas.

**SOLICITUD**:

Podrá descargarse de la página [www.usal.es/becas](http://www.usal.es/becas)

Además, estará a disposición de los interesados en el Servicio de Becas y Ayudas al Estudio y en las Secretarías de los Centros.

Lugares de presentación:

* Registro de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca.
* Registro de las Secretarías de los Centros.
* Registro del Rectorado.
* Cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4.b), c) y d) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN**:

Del 13 de febrero al 13 marzo de 2019.

**REQUISITOS GENERALES:**

* Tener superados en la Universidad de Salamanca, un mínimo de 45 créditos, a fecha de **30 de septiembre de 2018**.
* Estar matriculado en, al menos, 30 de créditos en el curso 2018/19.
* Se pueden incluir en el Acuerdo Académico asignaturas del estudiante calificadas como suspensas. También se podrán cursar asignaturas calificadas como “No presentado”.
* No haber sido beneficiario de un intercambio SICUE en la misma Universidad de destino.
* La selección de los estudiantes se llevará a cabo en función de la nota media del expediente académico. Para el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta el **30 de septiembre de 2018.**
* Quedan excluidos del programa de movilidad SICUE los planes de estudio de Máster y de Doctorado.
* El estudiante puede renunciar a la plaza obtenida. Si no se incorpora al destino concedido sin haber presentado su renuncia en el plazo establecido, salvo motivo justificado o causa de fuerza mayor, quedará excluido de la posibilidad de intercambio durante un curso académico.
* TITULACIONES Y UNIVERSIDADES DE DESTINO: Se podrá realizar la movilidad únicamente en las titulaciones y universidades de destino incluidas en los acuerdos bilaterales previamente firmados.
* DURACIÓN: La estancia en la universidad de destino tendrá una duración de medio curso o de curso completo, debiendo cursar 24 o 45 créditos, respectivamente. En el supuesto de que le restaran al solicitante menos créditos para finalizar los estudios, podrá optar al intercambio si cumple el resto de los requisitos.